



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Sechura, 05 de febrero del 2018

CIRCULAR N° 03-2018
CONCURSO PUBLICO N° 01-2018-FOSPIBAY/A (I CONVOCATORIA)

Señores
POSTORES
Ciudad. -

CONCURSO PUBLICO N° 01-2018-FOSPIBAY/A - I CONVOCATORIA para Adquisición de camiones compactadoras con sistema alza contenedor y contenedores para el “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA MUNICIPAL, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

En la Ciudad de Sechura, siendo las 09:30 horas del día viernes 02 de febrero del 2018, el comité de Contrataciones del FOSPIBAY, se reunió para dar lectura y evaluación a todas y cada una de las observaciones y consultas formuladas como parte del cronograma del concurso de la referencia, dando como resultado la elaboración del documento de absolución que se detalla a continuación:

I. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: ROMAC SAC

Según lo establecido por el numeral 4.2 del Artículo 4° del D.L. 996, que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales, el Fondo Social tiene carácter privado, por lo que **no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.

RESPECTO A EQUIPOS: CAMION COMPACTADORAS 12M3:

CONSULTA N° 01.-

Motor: De la misma marca del chasis.

(...).

Existen en el mercado, empresas especializadas en fabricar motores, lo que posibilitaría ofertar el motor y el chasis de marcas distintas sin que ello signifique una desventaja en la calidad del bien, además que el tener un motor de la misma marca del chasis representa una desventaja para la entidad, ya que los mantenimientos y repuestos serían muy costosos por lo que sólo una empresa en el Perú representará esa marca, por ende manejarían los precios del mercado sin competencia alguna.

(...).

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

A lugar la observación. Se permite que el chasis sea de marca distinta al motor. Se incluye en las Bases, lo siguiente:

Motor: Indicar



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONSULTA N° 02.-

Motor: ... de Sistema de Inyección de combustible Common Rail.

(...).

En la definición de requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “O equivalente” a continuación de dicha referencia.

(...).

(...) solicitamos que se quite, sustituya o coloque su equivalente, en el requerimiento solicitado, donde se permita la participación de marcas del mercado, a fin de que la entidad sea el único beneficiado. (...)

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

A lugar en parte la observación. Se amplía el requerimiento realizando, quedando redactado según el siguiente detalle:

Motor: ... de Sistema de Inyección electrónico o mecánico

CONSULTA N° 03.-

Motor: ... Potencia de 245 CV como mínimo.

(...) Solicitamos que el rango sea cambiado a 215 CV como mínimo, ya que incrementara la posibilidad de elegir al mejor postor y que será en beneficio para la entidad.

Según se entiende, un equipo automotriz mientras mayor sea la potencia que posee, el consumo de combustible (gasto de operación) será mayor; es por eso que la entidad está adquiriendo un camión compactador de 12m3 que resulte menos oneroso para el presupuesto de la entidad, siendo lo ideal para la entidad adquirir un vehículo que optimice su funcionamiento en todo sentido (cilindrada, potencia y torque), a un bajo costo de operación, por lo que sugerimos al Comité Especial, consideren reestructurar este requerimiento técnico, (...)

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

A lugar la observación. Queda redactado de la siguiente manera:

Motor: ... Potencia de 215 CV como mínimo.

CONSULTA N° 04.-

Motor: ... Torque mínimo de 900 Nm...

(...) por lo que solicitamos respetuosamente, considerar solicitar un Torque mínimo de 800 Nm., siendo este el mínimo necesario para que cumpla correctamente la tarea asignada a la unidad (Camión Compactador de 12m3). Un Torque ideal tendría como finalidad de disminuir el consumo de combustible, los costos operativos y de mantenimiento, siendo así, más eficientes. (...)



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 04

A lugar en parte la observación. Queda redactado de la siguiente manera:

Motor: ... Torque mínimo de 740 Nm...

CONSULTA N° 05.-

I. Frenos: ..., ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido, freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS.

(...) En la definición de requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “O equivalente” a continuación de dicha referencia (...).

(...) el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado o a marcas, patentes o tipos o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. (...).

(...) solicitamos que se quite, sustituya o coloque su equivalente, en el requerimiento solicitado, donde se permita la participación de marcas del mercado, a fin de que la entidad sea el único beneficiado. (...)

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 05

A lugar. El postor deberá indicar o especificar qué tipo de freno ofrece.

RESPECTO A EQUIPOS: CAMION COMPACTADORAS 15M3.

CONSULTA N° 06.-

I. Frenos: ..., ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido, freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS.

(...) En la definición de requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “O equivalente” a continuación de dicha referencia.

(...) el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado o a marcas, patentes o tipos o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

(...) solicitamos que se quite, sustituya o coloque su equivalente, en el requerimiento solicitado, donde se permita la participación de marcas del mercado, a fin de que la entidad sea el único beneficiado. (...):



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 06.

A lugar. El postor deberá indicar o especificar qué tipo de freno ofrece.

CONSULTA N° 07.-

I. Disponibilidad de Servicios, Atención y Almacenamiento de Repuestos.

Solicitamos también que el taller de mantenimiento y repuestos se encuentren ubicados en la Región Piura, Esto en Transparencia para que se garantice la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (...).

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 07

A lugar de la consulta. Tanto la marca del motor como de la carrocería cuenten con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura.

II. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: SERVICIOS GENERALES DON ALONSO E.I.R.L Y ACCESORIO

CONSULTA N° 01.-

Plazo de Entrega:

En la página 24 de las bases administrativas se indica un plazo máximo de entrega de 120 días, pero en la calificación se da máximo puntaje a la entrega en 30 días con un máximo de 75 días, lo cual nos parece poco congruente.

En base a los siguientes puntos, solicitamos mantener un plazo de 90 a 120 días para la entrega:

- Normalmente carrocerías como la solicitada (caja compactadora de 15 y 12 m3) deben ser armadas por completo antes de venderse. Es muy inusual tener stock de estos equipos, básicamente por el deterioro que puede darse por el clima. Las principales fábricas están en Lima (clima húmedo) y norte (zona lluviosa) por ejemplo.

- Un plazo entre 90 y 120 días es lo más aconsejable para un buen acabado, ensamblado exacto y seguro de las partes, así como realizar pruebas y mejoras según sean necesario.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

Se establece el plazo máximo para la entrega de las compactadoras es de **setenta y cinco (75) días calendarios**.

CONSULTA N° 02.-

Dirección de Locales y Talleres:

Sugerimos solicitar a los postores consignar dirección exacta de locales y talleres, esto a fin de una mejor ubicación de los mismos así como evitar información inexacta.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

Ha lugar de la consulta, debemos señalar que en la página 32 de las bases del referido concurso señala:

- ✓ *El representante oficial de la marca del vehículo deberá de contar con talleres, **en la ciudad de Piura y/o en la provincia de Sechura**, consignando dirección exacta, que garanticen el debido mantenimiento de la unidad durante el periodo de garantía y posterior a ella, deberán brindar el mantenimiento preventivo con mano de obra especializada, necesario para mantener los vehículos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e informaciones técnicas. Se deberá adjuntar Declaración Jurada de acuerdo formato libre.*

CONSULTA N° 03.-

Taller de carrocería:

En vista que el objeto de este concurso es la compra de 5 compactadoras, sugerimos se solicite talleres de ensamblaje y mantenimiento para las cajas compactadoras en la ciudad de Piura. Esto garantizaría un buen funcionamiento de las compactadoras durante muchos años, ya que todo equipo mecánico necesita mantenimiento durante su uso y vida útil lo más extensa posible.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

Ha lugar de la consulta, debemos señalar que tanto la marca del motor como de la carrocería deberán contar con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura, así mismo adjuntar a la propuesta la Licencia de Funcionamiento.

CONSULTA N° 04.-

Especificaciones técnicas (ítem 1 y 2):

Revisando las características técnicas de las unidades a adquirir (compactadoras de basura) observamos que no se está considerando un factor muy importante como son:

- *Las dimensiones del chasis, así se asegura el correcto desplazamiento de las unidades en las calles de la ciudad.*
- *Mayores detalles de la cabina de conducción, como son tipo de asiento u otros para un buen desempeño del conductor.*

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 04.

Ha lugar su observación; indicar en propuesta.

CONSULTA N° 05.-

Taller de servicios:

Considerando que el objeto de la compra son unidades para uso en Sechura, sugerimos se solicite solamente taller de servicios en la ciudad de Sechura, lo cual asegura un rápido y mejor atención.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 05.

No a lugar la observación. Tanto la marca del motor como de la carrocería deberán con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado **dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura.**

III. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: REXCO MAQUINARIAS S.A

CONSULTA N° 01.-

En el numeral 2.9.1.1 Sobre N° 1 – Propuesta Técnica, han considerado:

Declaración jurada de fijar domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura, de obtener la Buena Pro.

(...)

Observamos que se exige contar con un domicilio en la provincia de Sechura. En dicho caso, la invitación al presente concurso se encontraría cerrada a aquellas empresas que cuentan con locación en la provincia de Sechura, limitando la participación de otras empresas como la nuestra.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

ACLARAMOS el numeral 2.9.1.1 inciso i) y el numeral 3.2 inciso 6); se requiere de dirección en la provincia de Sechura una vez que se haya obtenido la Buena Pro, no se solicita para presentar propuesta. Sin perjuicio de ello, se retira el requerimiento, pudiendo establecer, una vez que se otorgue la Buena Pro, dirección de notificación sea en la provincia de Sechura o en la ciudad de Piura.

CONSULTA N° 02.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado.

Observamos que no se ha considerado un plazo máximo para la entrega de placas de rodaje y tarjeta de propiedad.

Recomendamos, salvaguardando los intereses de la entidad, considerar 30 días luego de cancelado el monto y entregada la documentación necesaria por parte de la Entidad para iniciar el trámite.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

A lugar la observación; estableciendo que el postor deberá entregar al FOSPIBAY las 05 compactadoras, los contenedores, las placas de rodaje y tarjeta de propiedad de los vehículos y demás documentación, dentro de los 75 días calendarios que tiene como máximo para que FOSPIBAY proceda a efectuar la cancelación total del monto propuesto.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONSULTA N° 03.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado: OFICINAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.

El representante oficial de la marca del vehículo deberá de contar con talleres, en la ciudad de Piura y Sechura (...)

Además, deberá contar como mínimo con oficinas de atención al cliente en la ciudad de Piura a fin de garantizar una rápida respuesta a gestiones con la entidad. Adjuntar licencia de funcionamiento a nombre de la empresa.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

A lugar la consulta. Tanto la marca del motor como de la carrocería cuenten con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura, referente al representante oficial de la marca del vehículo.

CONSULTA N° 04.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

Equipo: CAMIÓN COMPACTADOR 12 m3 Transmisión: ... Tracción 4x2. Embrague tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico de 395 mm de diámetro. ... Frenos: Neumáticos con doble circuito independientes, ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido. Freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS. Observamos que, en relación al embrague, están solicitando una medida específica que es 395 mm de diámetro. Así mismo, los frenos solicitados no permiten la participación de distintos postores, solicitamos que el postor indique el tipo de frenos con el que cuenta la unidad.

Con estas especificaciones, la única marca que puede participar es MERCEDES BENZ con sus modelos ATEGO 1725 y 1628

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 04.

Respecto a la consulta, debemos señalar que la propuesta presentada por los postores puede ser igual o equivalente al indicado en las bases del concurso.

CONSULTA N° 05.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado: Equipo:

CAMIÓN COMPACTADOR 12 m3 Capacidad de Ejes:

Eje delantero de 6,300 kg

Eje posterior de 10,500 kg.

Se entiende que la capacidad indicada es la capacidad que puede soportar el chasis, por lo que en dicha capacidad se está considerando la capacidad de la suspensión del camión. Solicitamos confirmar que las capacidades solicitadas son las que soporta cada eje, incluyendo la capacidad de la suspensión; de otro modo, la capacidad indicada no sería real.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 05.

Al respecto de la consulta presentada, precisamos que la capacidad solicitada es la capacidad TOTAL que soporta cada eje.

CONSULTA N° 06.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

Equipo: CAMIÓN COMPACTADOR 12 m3

Del Compactador:

Longitudes: Longitud 6.20 m como mínimo.

...

Peso: De 4,800 kg a 5,200 kg como máximo. Indicar pesos de los componentes.

...

Cilindros de operación de doble, simple efecto: Indicar funcionamiento, distribución, capacidad de fuerza, presentar planos de los cilindros

Bomba Hidráulica: De 35 gpm a 1300 rpm, con presión de operación de 2,700 PSI.

- 1. Observamos que la longitud solicitada como mínima es demasiada. Una compactadora tan larga lo único que genera es que el equipo pierda estabilidad. Solicitamos que se considere como mínimo 5.80 m.*
- 2. Respecto al peso; solicitamos indicar a qué componentes se refieren cuando solicitan el peso de los mismos, dado que no encontramos razón de ser a dicho requerimiento.*
- 3. En relación a los cilindros, pedimos indicar cuáles son de doble efecto y cuáles de simple efecto.*
- 4. Con respecto a la bomba hidráulica, observamos que los parámetros solicitados son excesivos, pudiendo trabajar tranquilamente a una presión de 2,000 PSI. Así mismo, solicitamos que el régimen rotacional (RPM) sea indicado por el participante, quedando de la siguiente manera: De 35 gpm (indicar rpm), con presión de operación de 2,000 PSI como mínimo.*

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 06.

Al respecto de la consulta presentada, precisamos que:

- 1. Longitudes: A lugar su observación; indicar en propuesta.*
- 2. Peso: Indicar en su propuesta*
- 3. Respecto a los cilindros de doble, simple efecto; queda sin consideración. El postor deberá precisar*
- 4. De la bomba hidráulica, aceptamos su solicitud.*

CONSULTA N° 07.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

SISTEMA DE CARGA DE ALZA CONTENEDORES PARA COMPACTADOR CON CARGA POSTERIOR

RPM DE LA BOMBA: 1,300

PRESIÓN DE OPERACIÓN: a 2,500 PSI

Observamos que en el caso del alza contenedores no han especificado un requerimiento muy importante que es la capacidad de carga. Por otro lado, la presión de operación solicitada es muy elevada, lo cual resulta perjudicial pues puede sobre esforzarse el sistema hidráulico. Solicitamos ampliar el requerimiento



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

de RPM de la bomba al ser muy específico y así mismo, disminuir el requerimiento de presión de operación a 2,000 PSI.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 07.

1. RPM de la bomba: Indicar
2. Presión de operación: Indicar

CONSULTA N° 08.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

Equipo: CAMIÓN COMPACTADOR 15 m3

Transmisión: ...

Tracción 4x2. Embrague tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico de 395 mm de diámetro. ...

Frenos: Neumáticos con doble circuito independientes, ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido. Freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS.

Observamos que, en relación al embrague, están solicitando una medida específica que es 395 mm de diámetro. Así mismo, los frenos solicitados no permiten la participación de distintos postores, solicitamos que el postor indique el tipo de frenos con el que cuenta la unidad. Con estas especificaciones, la única marca que puede participar es MERCEDES BENZ con sus modelos ATEGO 1725 y 1628.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 08.

Respecto a la consulta, debemos señalar que la propuesta presentada por los postores puede ser igual o equivalente al indicado en las bases del concurso.

CONSULTA N° 09.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

Equipo: CAMIÓN COMPACTADOR 15 m3

Capacidad de Ejes: Eje delantero de 6,300 kg

Eje posterior de 10,500 kg.

Se entiende que la capacidad indicada es la capacidad que puede soportar el chasis, por lo que en dicha capacidad se está considerando la capacidad de la suspensión del camión. Solicitamos confirmar que las capacidades solicitadas son las que soporta cada eje, incluyendo la capacidad de la suspensión; de otro modo, la capacidad indicada no sería real.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 09.

Al respecto de la consulta presentada, precisamos que la capacidad solicitada es la capacidad TOTAL que soporta cada eje.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONSULTA N° 10.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

Equipo: CAMIÓN COMPACTADOR 15 m³

Del Compactador:

Longitudes: Longitud 6.20 m como mínimo.

...

Peso: De 4,800 kg a 5,200 kg como máximo. Indicar pesos de los componentes.

...

Cilindros de operación de doble, simple efecto: Indicar funcionamiento, distribución, capacidad de fuerza, presentar planos de los cilindros

Bomba Hidráulica: De 35 gpm a 1300 rpm, con presión de operación de 2,700 PSI.

1. *Observamos que la longitud solicitada como mínima es demasiada. Una compactadora tan larga lo único que genera es que el equipo pierda estabilidad. Solicitamos que se considere como mínimo 5.80 m.*
2. *Respecto al peso; solicitamos indicar a qué componentes se refieren cuando solicitan el peso de los mismos, dado que no encontramos razón de ser a dicho requerimiento.*
3. *En relación a los cilindros, pedimos indicar cuáles son de doble efecto y cuáles de simple efecto.*
4. *Con respecto a la bomba hidráulica, observamos que los parámetros solicitados son excesivos, pudiendo trabajar tranquilamente a una presión de 2,000 PSI. Así mismo, solicitamos que el régimen rotacional (RPM) sea indicado por el participante, quedando de la siguiente manera: De 35 gpm (indicar rpm), con presión de operación de 2,000 PSI como mínimo.*

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 10.

Al respecto de la consulta presentada, precisamos que:

5. Longitudes: No a lugar, queda como está establecido en las bases del concurso.
6. Peso: Indicar
7. Respecto a los cilindros de doble, simple efecto; queda sin consideración. Postor deberá precisar.
8. De la bomba hidráulica, aceptamos su solicitud.

CONSULTA N° 11.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

SISTEMA DE CARGA DE ALZA CONTENEDORES PARA COMPACTADOR CON CARGA POSTERIOR

RPM DE LA BOMBA: 1,300

PRESIÓN DE OPERACIÓN: a 2,500 PSI

Observamos que en el caso del alza contenedores no han especificado un requerimiento muy importante que es la capacidad de carga. Por otro lado, la presión de operación solicitada es muy elevada, lo cual resulta perjudicial pues puede sobre esforzarse el sistema hidráulico. Solicitamos ampliar el requerimiento de RPM de la bomba al ser muy específico y así mismo, disminuir el requerimiento de presión de operación a 2,000 PSI.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 11

1. RPM de la bomba: Indicar
2. Presión de operación: Indicar

CONSULTA N° 12.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCIÓN Y ALMACÉN DE REPUESTOS.

El postor acreditará mediante declaración jurada, que la marca a ofertar del camión cuenta con taller de mantenimiento y repuestos en la provincia de Piura y provincia de Sechura, en el caso de la carrocería (compactadora) el postor deberá acreditar que la empresa cuenta con local u oficina de atención de servicio de post venta en la ciudad de Piura. Para atención al cliente, el postor deberá acreditar que cuenta con oficinas en la provincia de Piura con licencia de funcionamiento a nombre del mismo postor.

El comité verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en el caso que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo a lo tipificado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Observamos que se exige para el caso de la carrocería, que la empresa fabricante o representante de la marca cuente con un local de atención post venta. Hacemos de conocimiento del Comité que los principales fabricantes y/o representantes de cajas compactadoras se encuentran en Lima, por lo que se está limitando considerablemente la posibilidad de participación de postores.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 12.

A lugar de la consulta, debemos señalar que tanto la marca del motor como de la carrocería cuenten con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura, adjuntando Declaración Jurada de acuerdo formato libre y Licencia de Funcionamiento.

CONSULTA N° 13.-

En las especificaciones técnicas han considerado.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Tarjeta de Propiedad, placas de rodaje que serán tramitados en lapso de 30 días luego de cancelado el 100% del bien.

Observamos que se está considerando el plazo a partir de la cancelación del bien, pero debe tenerse en cuenta que para el trámite de tarjeta de propiedad y placas de rodaje también se requiere información por parte de la Entidad, que muchas veces posterga el inicio del trámite. Por lo expuesto, solicitamos que el plazo indicado inicie a partir de la cancelación al 100% del bien y de la entrega de documentos necesarios para realizar el trámite por parte de la Entidad.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 13

El postor deberá entregar al FOSPIBAY las 05 compactadoras, los contenedores, las placas de rodaje y tarjeta de propiedad de los vehículos y demás documentación, dentro de los 75 días calendarios que tiene como máximo para que FOSPIBAY proceda a efectuar la cancelación total del monto propuesto.

CONSULTA N° 14.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

PLAZO DE ENTREGA

Máximo 120 días calendarios.

Observamos que existe una contradicción entre el plazo considerado en la página 3 del capítulo I – Generalidades (75 días

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 14.

Respecto a su consulta formulada, queda establecido que el plazo máximo para la entrega de las compactadoras es de **setenta y cinco (75) días calendarios**.

CONSULTA N° 15.-

En las Especificaciones Técnicas han considerado:

CONTENEDORES DE PLASTICO

En la página N° 15 han considerado:

Este monto incluye todos aquellos costos y gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato; sin reserva ni limitación alguna, comprometiéndose a entregar los bienes en la localidad de SECHURA, de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura –comose detalla a continuación:

- ...

- ...

- 20 contenedores de plástico d 1,100 L.

Observamos que dentro del requerimiento están considerando la adquisición de 20 contenedores de plástico de 1,100 L; sin embargo, no se han publicado los requerimientos técnicos mínimos correspondientes a dichos bienes. Se debe tener en cuenta que en el mercado existen contenedores de plástico de distintas calidades, por lo que es importante que delimiten las especificaciones para adquirir un producto de buena calidad.

Solicitamos hacer públicos los requerimientos técnicos mínimos de los contenedores de plástico de 1,100L.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 15.

Respecto a su consulta formulada, queda como está establecido en las bases del concurso. Postor deberá precisar.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

IV. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: TRUCK MOTOR PERU S.A.C.

CONSULTA N° 01.-

En el CAPÍTULO IV Requerimientos.

Especificaciones Técnicas

Equipo: camión compactador 12 mt3 y 15 mt3

En el punto MOTOR solicitan: Con Cilindrada máxima de 6 400 cc

Consultamos sobre este punto de las bases y solicitamos al comité

Aceptar camiones compactadores de residuos sólidos de 12 mt3 y 15 mt3, con cilindrada máxima de 7,685cc y con un Torque mínimo de 740 Nm.

Para una mayor participación de postores y transparencia del proceso

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

Respecto a su consulta formulada, queda de la siguiente manera:

MOTOR: Con Cilindrada *mínimo* de 6 400 cc y torque mínimo de 740 Nm.

CONSULTA N° 02.-

EN el CAPÍTULO IV Requerimientos.

Especificaciones Técnicas

Equipo: camión compactador 12 mt3 y 15 mt3

En el punto Trasmisión solicitan: Embrague tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico de 395 mm de diámetro.

Consultamos sobre este punto de las bases y solicitamos al comité

Aceptar camiones compactadores de residuos sólidos de 12 mt3 y 15 mt3 con embrague tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico de 380 mm de diámetro.

En el punto Frenos solicitan: Neumáticos con doble circuito independiente, ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido. Freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS

Consultamos sobre este punto de las bases y solicitamos al comité

Aceptar camiones compactadores de residuos sólidos de 12 mt3 y 15 mt3

Frenos: Neumáticos con doble circuito independiente, tipo tambor en todas las ruedas

Freno de motor tipo mariposa.

Para una mayor participación de postores y transparencia del proceso.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

Respecto a su consulta formulada, queda de la siguiente manera:

Los camiones compactadores de residuos sólidos de 12 mt3 y 15 mt3 propuesto, con embrague tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico, tendrán como mínimo 380 mm de diámetro.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

A lugar en el extremo referido a frenos, queda redactado de la siguiente manera:
Neumáticos con doble circuito independiente, ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido. Freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS y Neumáticos con doble circuito independiente, tipo tambor en todas las ruedas Freno de motor tipo mariposa

CONSULTA N° 03.-

La experiencia de ventas demuestra su real capacidad del postor en atender a Municipalidades con unidades iguales a la solicitada en presente proceso, en el ANEXO N° 07

FACTORES DE EVALUACIÓN, Equipo: camión compactador 12 mt3 y 15 mt3, Califican:

A.1 Experiencia del Postor Se calificará considerando venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en los últimos ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Según Anexo N° 09. La calificación se realizará según la siguiente escala:

*Mayor a S/ 2,500,000.00 50 puntos
Mayor a S/ 2,000,000.00 hasta S/ 2,500,000.00 35 puntos
Mayor a S/ 1,500,000.00 hasta S/ 2,000,000.00 20 puntos*

Consultamos sobre este punto de las bases y solicitamos al comité ampliar la Experiencia del Postor para demostrar su real capacidad en ventas de camiones compactadores de residuos solidos

*A.1 Experiencia del Postor Se calificará considerando venta de **bienes iguales, camiones compactadores en general**, bienes iguales al objeto de la convocatoria, en los últimos ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*

Según Anexo N° 09. La calificación se realizará según la siguiente escala:

*Mayor a S/ 10,000,000.00 50 puntos
Mayor a S/ 5,000,000.00 hasta S/ 9,999,999.99 35 puntos
Mayor a S/ 1,500,000.00 hasta S/ 4,999,999.99 20 puntos*

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

A lugar en el extremo referido a frenos, queda redactado de la siguiente manera:

A.1 Experiencia del Postor Se calificará considerando venta de bienes iguales, camiones compactadores en general, bienes iguales al objeto de la convocatoria, en los últimos ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

o suministro efectuados; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrán presentar copias simples, siempre y cuando sean **suficientemente legibles**.

Según Anexo N° 09. La calificación se realizará según la siguiente escala:

Mayor a S/ 5,000,000.00	50 puntos
De S/ 4,000,000.00 hasta S/ 4,9 millones	35 puntos
De S/ 2,500,000.00 hasta S/ 3,9 millones	20 puntos

CONSULTA N° 04.-

Todos los representantes de marcas tienen su Red de Concesionarios y Talleres Autorizados a nivel Nacional, pero la responsabilidad del servicio de Mantenimiento es de entera responsabilidad del Postor que se presenta al Concurso Público, en el punto OFICINAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO, Solicitan:

El representante oficial de la marca del vehículo deberán de contar con talleres, en la ciudad de Piura y Sechura, que garanticen el debido mantenimiento de la unidad durante el periodo de garantía y posterior a ella, deberán brindar el mantenimiento preventivo con mano de obra especializada, necesario para mantener los vehículos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e informaciones técnicas. Adjuntar declaración jurada.

*Además, deberá contar como mínimo con oficinas de atención al cliente en la ciudad de Piura a fin de garantizar una rápida y respuesta a gestiones con la entidad. **Adjuntar licencia de funcionamiento al nombre de la empresa.***

De igual forma en el anexo 06. OFICINA DE ATENCIÓN, Solicitan:

*Además, deberá contar como mínimo con oficinas de atención al cliente en la ciudad de Piura a fin de garantizar una rápida y respuesta a gestiones con la entidad. **Se deberá adjuntar licencia de funcionamiento al nombre de la empresa.***

*Consultamos sobre este punto de las bases y **solicitamos al comité pedir la copia de la licencia de funcionamiento a nombre de la empresa, si el postor es favorecido con la Buena Pro y adjuntar la copia de la Licencia de funcionamiento a nombre de la empresa, para la firma del contrato***

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 04.

A lugar de la consulta, debemos señalar que tanto la marca del motor como de la carrocería cuenten con un lugar de reparación y/o taller debidamente acreditado y autorizado dentro de la ciudad de Piura y/o dentro de la Provincia de Sechura, adjuntando Declaración Jurada de acuerdo formato libre y Licencia de Funcionamiento.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

V. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: INTERAMERICANA NORTE S.A.C.

CONSULTA N° 01.-

Las Compactadoras de preferencia serán de fabricación alemana, EEUU, italiana, no se admitirán los de fabricación China o japonés, en el caso que en la oferta no se indique la marca y el modelo de la Unidad móvil, la propuesta será desestimada.

Solicitamos al comité de selección precise si pueden ofertarse vehículos de marca alemana como, VOLSWAGEN, fabricados en Brasil, ya que la mayoría de los modelos de marcas Alemanas que se comercializan en Perú son fabricados en Brasil.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

A lugar a la consulta, se permite propuestas en el sentido consultado.

OBSERVACION N° 1

OFICINAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El representante oficial de la marca del vehículo deberá de contar con talleres, en la ciudad de Piura y Sechura, que garanticen el debido mantenimiento de la unidad durante el periodo de garantía y posterior a ella, deberán brindar el mantenimiento preventivo con mano de obra especializada, necesario para mantener los vehículos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e informaciones técnicas. Adjuntar declaración jurada.

Solicitamos al comité suprimir la presencia de taller de servicio técnico autorizado en la ciudad de Sechura, lo cual podría ser sustituido para mantenimientos preventivos con atención en campo.

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN 01.

Los talleres deberán estar ubicados dentro de la Ciudad de Piura **y/o** en la Provincia de Sechura.

OBSERVACIÓN N° 02.-

Motor: De la misma marca del chasis ofertado. Diesel, ciclo de 04 tiempos, 06 cilindros, Turboalimentado, con intercooler, Refrigerado por agua, con separador de agua para el combustible, compresor de aire, Sistema de inyección de combustible common Rail. Potencia de 245 CV como mínimo, Con un Torque Mínimo de 900 Nm. Con Cilindrada máxima de 6 400 cc. Deberá cumplir con las normas y reglamentaciones de bajas emisiones mínimo EURO III.

- De la misma marca del chasis ofertado.
Los vehículos con tren motriz universal, es decir cuyo componentes no son de la misma marca del vehículo ofrecen una serie de ventajas, ya que los mencionados componentes, son mucho más comerciales, ofrecen oferta de venta en numerosos establecimientos del rubro y son de menor costo, por citar como ejemplo podríamos mencionar prestigiosas marcas de estos:

**Motores Cummins
Cajas ZF**



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ejes Meritor, Dana

Caja de dirección: ZF

Sistemas de inyección: BOSCH

Los mismos, que son configurados por los grandes fabricantes automotrices del mundo.

Por lo expuesto mucho agradeceremos modificar este requerimiento.

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACION:

A lugar la observación. Se permite que el chasis sea de marca distinta al motor. Se incluye en las Bases, lo siguiente:

A lugar la observación. Se permite que el chasis sea de marca distinta al motor. Se incluye en las Bases, lo siguiente:

Motor: Indicar

- Inyección de combustible common Rail
Al respecto hacemos de su conocimiento que la marca Volkswagen, a raíz de la baja calidad del petróleo en nuestro país, la misma que excede largamente la tolerancia a cantidad de partículas por millón (PPM) de azufre que es parte componente de combustible Diésel, que en cantidades apropiadas ejerce propiedades deterativas (detergentes) en la cámara de combustión, ha diseñado vehículos con norma de emisiones EURO III haciendo modificaciones en la bomba inyectora, lo que se traduce en escasos o casi nulos problemas en la inyección, permitiendo además la autoayuda; cosa que no ocurre en los motores de inyección electrónica con la consiguientes y costosas reparaciones, en tal sentido solicitamos al comité permita ofertar motores con inyección mecánica o bomba inyectora.

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACION:

A lugar en parte la observación. Se amplía el requerimiento realizando, quedando redactado según el siguiente detalle:

Motor: ... de Sistema de Inyección electrónico o mecánico

- Potencia de 245 CV como mínimo, Con un Torque Mínimo de 900 Nm
Considerando que la aplicación de la unidad a la que serán destinados los vehículos, la que figura entre una de las aplicaciones más severas, ya que estas aparte del trabajo de desplazamiento del mismo tendrá la función de accionar los mecanismos hidráulicos de la caja compactadora la cual requiere de un esfuerzo adicional del motor, siendo técnicamente lo más indicado un motor con mayor cilindrada, trabajará más descansado.
Con respecto al torque y a la potencia solicitamos al comité flexibilice el requerimiento para permitir una mayor concurrencia de participantes, informando a la vez que la marca y modelo que podríamos ofertar y representamos (Volkswagen) tiene presencia en casi la totalidad de entidades del Estado en nuestra región.
Por lo expuesto solicitamos al comité modificar las bases de la siguiente manera
Potencia de 220 CV como mínimo
Con un Torque Mínimo de 888 Nm
Cilindrada no mayor a 8300 cc
Inyección Indicar



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACION:

Motor: ... Potencia de 215 CV como mínimo.

Motor: ... Torque mínimo de 740 Nm...

Cilindrada mínimo de 6 400

Sistema de Inyección electrónico o mecánico

OBSERVACIÓN N° 03.-

Transmisión:

Embrague

395 mm de diámetro.

El diámetro del embrague si bien esta proporcionalmente asociado al diámetro de la volante, también es cierto que esta medida obedece a diseño de cada fabricante, los vehículos que por experiencia vemos en el día a día en nuestro parque automotor, satisfacen plenamente la entrega de potencia del motor hacia la caja.

Solicitamos al comité se requiera:

Embrague

Diámetro mínimo de 365 mm o de acuerdo al fabricante.

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 03.

Embrague: Indicar en la propuesta.

OBSERVACIÓN N° 4

Frenos: Neumáticos con doble circuito indendientes, ALB automáticos en función a la carga, tipo tambor con secador de aire comprimido. Freno de motor tipo mariposa. Antibloqueo ABS

Observación

El sistema ABS (antibloqueo) y ALB (modulador de presión en el frenado) se requieren con necesidad en vehículos que transitan en rutas a alta velocidad, en la recolección de residuos sólidos estos equipamientos accesorios no son de vital importancia, ya que las unidades transitan muy baja velocidad en escenarios urbanos,

Solicitamos a comité de selección a fin de contar con mayor concurrencia de participantes suprima de la bases estos dos requerimientos (ABS/ALB).

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 04.

Frenos: Indicar en su propuesta



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

OBSERVACIÓN N°5

Suspensión: Delantera y posterior con estabilizador

Observación

Solicitamos al comité de selección permita ofertar unidades con barra estabilizadora en la suspensión delantera, ya que la parte posterior es improbable que se desestabilice por la carga que soporta en la zona posterior,

Suspensión:

Delantera con barra estabilizadora

Posterior Indicar

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 05.

A lugar a la consulta. Se deberá indicar la suspensión.

OBSERVACIÓN N°6

Cabina: Tipo frontal abatible, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador, según normas internacionales, como mínimo 2 pasajeros, con litera de fábrica.

Observación

Solicitar una cabina con litera para un camión recolector de residuos resulta ilógico, puesto que la litera obliga a presentar una mayor dimensión vehicular con el consiguiente mayor radio de giro, mencionando además lo nada atractivo que resultaría descansar en un vehículo cuyo trabajo es de rutina, sin mayores cambios en su escenario de trabajo e itinerarios.

Por lo expuesto no solicitamos que sea suprimida la litera, pero que se permita ofertar chasis con cabina simple

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 06.

Postor deberá describir y/o precisar lo concerniente o los componentes a la cabina.

OBSERVACIÓN N° 7

Tablero de Instrumentos: Con instrumentos electrónicos, tacómetro, odómetro, voltímetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo.

Observación

A fin de convocar la mayor concurrencia de postores solicitamos al comité permita ofertar el tablero de instrumentos, de acuerdo a cada fabricante, siempre y cuando a unidad configure en su tablero de instrumentos las funciones arriba descritas.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ABSOLUCIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 7:

El postor deberá describir y/o precisar el contenido o los componentes del tablero de instrucciones.

PRECISIÓN DE FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANEXO 7)

Los criterios de evaluación se ha modificará respecto al B.1 Referidos al plazo de entrega, quedando de la siguiente manera:

B. Referidos al PLAZO DE ENTREGA		30.00
B.1 Se calificará considerando el menor plazo de entrega incluido la entrega de placas de rodaje y tarjeta de propiedad . La experiencia se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 04. La calificación del plazo de entrega se realizará según la siguiente escala: ➤ Menor a 46 días 30 puntos ➤ De 45 a 60 días 20 puntos ➤ De 61 a 75 días 10 puntos	30.00	